



MAT.: MODIFÍQUESE D.A. 1283 QUE AUTORIZA AYUDA SOCIAL PARA PAGO DE MENSUALIDAD ESTUDIANTIL POR UN MONTO DE \$ 200.000-

ALGARROBO 16 AGO 2021

DECRETO N° 1584

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03-07-2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 492, de fecha 23.06.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el honorable consejo municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°34 de fecha 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
8. D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
9. D.A. N° 491 de fecha 04-03-2020, Aprueba acuerdo. El Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°7 de fecha 04-03-2020.
10. D.A. N° 980 de fecha 17-06-2020, Aprueba acuerdo. El Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°18 de fecha 17-06-2020.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por la Sra. **Adriana de las Mercedes Pérez Valenzuela**, Run: [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] por concepto de aporte para pago de Mensualidad Estudiantil. Según situación socioeconómica adjuntando **informe social N° 886 de fecha 21.06.2021**. Así como se hace referencia a solicitud de fecha 20.06.2021 y se adjunta ficha social del solicitante.

DECRETO:


- I. Modifíquese el D.A. N° 1283 de la siguiente manera:

Donde dice: Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) por concepto de aporte para pago de Mensualidad Estudiantil, por caso social de la Sra. Adriana de las Mercedes Pérez Valenzuela. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.

Debe decir: Autorícese al Departamento Social, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), por concepto de aporte para pago de Mensualidad Estudiantil por caso social de la Sra. Adriana de las Mercedes Pérez Valenzuela. Para ello el pago se debe realizar a nombre de la **Sra. Adriana de las Mercedes Pérez Valenzuela**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE -


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/VPM/spr.

Distribución:

- Secretaria (2)
- DAF (1)
- Social (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 25 AGO 2021
FECHA SALIDA: 26 AGO 2021
OBSERVACIÓN N°

